



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados. No se admiten suscripciones... Las suscripciones empiezan los días 1.º y 15.º de cada mes y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS; ATRASADOS 6

OFICINAS: CALLE DE ZOGO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAYEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA

DIVISION ELECTORAL

de la provincia.
(Continuacion.)

PARTIDO JUDICIAL DE LORCA.

PRIMER DISTRITO.—1 DIPUTADO.

LORCA.

Primer colegio.—Lumbreras, Puerto adentro, Pazo de la Higuera, Escuelita, Almenadriños, Cabezo de la Jara.

Segundo colegio.—Béjar, Esparragal, Zarzaligo, Nogales y Torrecilla.

SEGUNDO DISTRITO.—1 DIPUTADO.

LORCA.

Primer colegio.—S. Mateo, Sotullena, Pulgata y Rio.

Segundo colegio.—Coy, Zarzadilla de Tolina, Zarzadilla de Ramos, Paca, Doña Inés, Avilés, y Culebrina.

TERCER DISTRITO.—1 DIPUTADO.

LORCA.

Primer colegio.—S. Patricio, S. Pedro, Sta. Maria, S. Juan, Santiago, Cazalla, Torreavilla, y Barranco-hondo.

Segundo colegio.—Toba, Jarales, Ortillo, Parrilla, Humbriás y Fontaneres.

CUARTO DISTRITO.—1 DIPUTADO.

LORCA.

Primer colegio.—S. José, Tiata, y Camarillo.

Segundo colegio.—Carrasquilla, Aguadetas, Puntarrón, Ramonete, Morato, Garrobillo, Inajar, y Purias.

QUINTO DISTRITO.—1 DIPUTADO.

LORCA.

Unico colegio.—S. Cristóbal, Tercia, Marthens, y Hoya.

SESTO DISTRITO.—1 DIPUTADO.

AGUILAS.

Primer colegio.—Salas consistoriales.

La componen las calles de Florida-blanc, Garita, Muelle, Sol, Coaña, Calica, Gloria, Zapa, Buena-vista, Tino, Vista-hermosa, Molino, Progreso, Mazarrón, Aguadores, Castellanos, Asperillas, S. Cristóbal, Ancha, Madre de Dios, Aire, Robles, Arcos, Barral, Adarbe, Cañería, Laja, Bástrela, plaza Grande, Onda del Caño, Marte y Rosales.

Segundo colegio.—Casa Escuela de niñas.

La forman las calles de Calvario, Abnd, Balsa, Aguilas, Palmeras, Nueva, Niño, Escales, Vénus, Alacranes, Caño, Alta del Caño, Carros, Duende, Galo, Codo, Lorca, S. Sebastián, Cañería Alta, Luna, Peligros, Lucero, Anzueto, plaza del Caño, Acera, Norte de la del Rey Carlos, núms. 11, 12, 13, 14 y 15, plaza de la Constitución, Aranduz Mesa y barrio de las Cuevas.

Tercer colegio.—Casa Molino de Romero.

Lo constituyen las calles de Acera, Sur

de la de Roy Carlos, Vera, Lara, Loro, Arenal, Pescadoras, S. Antonio, pasad de Poniente, barrio de Jesús, diputacion del Bañanco, diputacion del Campo, y diputacion de Cope.

Quarto colegio.—Casa escuela de niñas.— Comprende las calles de paseo de Levante, plaza de la Constitución, Mayo, plaza de Verdura, Paz, Soledad, plaza del Muelle, Murillo, Paseo Gloria, S. Juan, Triana, Milagro, S. Pedro, Gloria, Buen Suceso, Refugio, Balleu, diputacion de Cobán, diputacion de Tébar.

Se dice que ha sido nombrado secretario de este gobierno civil, D. Luis Sastre y Muñoz y que se encuentra ya en esta capital.

La Tertulia progresista viene muy ocupada estos dias con el nombramiento de comité provincial, cargo que se ha conferido a dos comisionados por cada ayuntamiento, y con la eleccion de la persona que ha de ocupar la presidencia de él, que sin duda será la que herede la jefatura ejercida hasta hace poco por el Sr. Torres. Algunas ilusiones han desaparecido con este motivo.

Tenemos entendido que en el presente abono de nuestro teatro se pondrá en escena una comedia original y en verso de nuestro distinguido amigo y estudioso joven D. Antonio Garcia Alix, titulada *Para vencer la constancia*.

Algo conocedores de la obra le anticipamos nuestra mas cordial enhorabuena, puesto que sus interesantes situaciones, elegante versificación y plan sencillo y convenientemente desarrollado, le han de atraer en la noche de su ejecucion los mas espontáneos y merecidos aplausos.

GACETILLA.

TEATRO. Atravesada la crisis que algunas desavenencias personales ocasionaron a la empresa, y que obligaron a esta a llevar del mejor modo posible las funciones, apellidado el medio de confiar papeles a quienes nos correspondia, como ha sucedido con algunos hechos por la Sra. Toral y el Sr. Vico; normalizada en parte la marcha de las funciones, en la anterior semana hemos quedado mas satisfechos del desempeño de las obras puestas en escena, habiendo conseguido sobre todas el mejor éxito la comedia ejecutada el jueves con el título de *El enemigo del consejo*, que sobresalió por su bien descrito argumento y por su feliz desempeño; así tambien el drama en un acto con que terminó la funcion del sábado, nominado *La voz del corazon*, el cual fué interpretado con bastante acierto por

La historia, señores, enseña práctica- mente esta verdad: estudiar las causas que han determinado el fenómeno ha sido en todos tiempos la misión de los sabios y de los pensadores: nosotros por hoy no debemos hacer otra cosa que constatar el hecho, ni a nuestro fin conducirá tampoco más prójima investigación, bastándonos sentar como base que la prosperidad material en perfecta armonía con el desarrollo intelectual, parece que como el Sol que nos alumbraba en el mundo físico, ha nacido en el Oriente, ha emprendido su marcha segura y constante hacia Occidente y alumbra ya cual esplendorosa antorcha la redondez toda de nuestro planeta, que encadenado a nuestra voluntad, preso bajo los férreos grillos de nuestros caminos de hierro, surcados sus mares á despecho de los vientos por la fuerza impulsiva del vapor, obligado á darnos con el hierro y el carbon que oculta en su seno las armas necesarias para dominarle, no nos hemos satisfecho con esto, sino que le hemos rodeado de alambres eléctricos que nos dan el don de la ubicuidad, puesto que el hombre, señores, gracias á los poderosos inventos de su genio, inquiera y sabe instantáneamente lo que sucede en las mas apar-

tas diferentes partes que le desempeñaron, adoleciendo solo de alguna falta de cascos para evitar cierto titubeo que se notó en el enlace de unas con otras escenas.

Pero sobre todas las obras de la semana, la que mas ha satisfecho por su interesante argumento y por su bastante bien acabada ejecución, fué la que llenó la noche del domingo; el drama en 3 actos de D. Emilio Mozó de Rosales, *El honor de una mujer*. Esta composicion consigue tener suspenso al espectador de los labios del actor, especialmente en casi todas las escenas del segundo acto y la mayor parte de las del tercero; el espectador sigue con interés una y otra palabra, y quisiera adivinar las restantes; tal es el afán con que ansia el desenlace. La Sra. Argüelles, de quien nos hemos ocupado con agrado diferentes veces, nos dió una prueba mas de sus inestimables dotes; nos convenció de lo mucho que fija la atencion en los papeles que se pone a su cargo y del sentimiento con que de ellos se posee; la Sra. Argüelles nos presentó a *Paulina* con la mayor verdad posible, y á pesar del recogimiento con que el público escuchaba, que impidió mas de una demostracion de agrado, este no pudo seguir en silencio al oírle exclamar llena de angustia:

«—Corre!

mi padre, padre de mi alma, muere sin auxilio alguno abandonado en su estalaja.»

y entusiasmado en alto grado la aplaudió repetidas veces.

El Sr. Muñoz que tenia á su cargo el *D. Miguel*, padre de *Paulina*, estuvo muy acertado, especialmente en la novena escena del segundo acto, donde está la parte mas difícil de este personaje. El público le oyó con satisfaccion. El Sr. Compte, en la interpretacion de *Rafael*, otro de los tres importantes papeles de esta delicada com- posición, le oímos tambien con especial interés. Los demás actores contribuyeron por su parte al éxito feliz que obtuvo la representación, aun á pesar del ningún interés de sus personajes.

Atendiendo á la circunstancia, que nunca debemos olvidar, de que los actores en provincias no pueden detenerse á estudiar sus papeles como los de Madrid, por tener que presentar cada noche una obra distinta, y esto priva de que aquellas tengan los suficientes ensayos, creemos que no se podía pedir mas á la ejecución de *El honor de una mujer*, y que hasta el mismo actor habria estado satisfecho. Si la empresa escogiendo otras de este mérito, abandonando otras que por mas que entretengan un rato, ni enseñan nada ni inspiran interés, y presentadas con igual esmero, y esté segura que el público no retirará el favor que le viene dispensando.

La seccion de baile ha sustituido á *La Modista de Paris* con *El Carnaval de Venecia*, que pertenece al mismo género que

tadas regiones y nada escapa á su mirada de agüla.

Empero ¿por qué se ha realizado este sublime espectáculo? ¿Cual pueblo ha sido el que mas ha contribuido á llegar donde nos encontramos? ¿Cual en medio de esa marcha anterior que reseña la historia ha sido el más próspero y feliz entre todos ellos. ¡Ah señores, yo no vacilo en afirmarlo! aquel, si, aquel cuyo nivel intelectual ha estado por encima de los demás, aquel que ha podido acudir á sus necesidades materiales y morales con un criterio mas elevado, con mayor suma de conocimientos científicos, con mayor grado de perfectibilidad moral, aquel ha sido en su época el mas próspero y feliz, y el que mas ha contribuido al progreso civilizador de la especie humana.

La verdad de la tesis que vengo sustentando queda demostrada en el terreno abstracto del raciocinio ¿queréis señores que hagamos una pequeña excursion en el terreno de la historia, recorriendo el camino andado por nuestra especie desde los tiempos que nos cuenta la tradicion? Aunque sea á riesgo de fatigaros es preciso que diga algo sobre ello para complemen-

tar mi trabajo, yo reclamo de nuevo vuestra indulgencia para él. Decia, señores, que como el sol que alumbraba nuestro globo calentándolo y vivificándolo, del propio modo tambien la civilizaci6n y el género humano nacen al Oriente; se encuentran en el centro del Asia cuyo pais nos revela con sus mbrnumentos, sus escavaciones, sus artes, sus productos y sus teogonias, una civilizaci6n robusta y poderosa, un progreso moral y material colocado ya á una distancia inmensa del hombre salvaje y primitivo. Penetrando en el estudio de aquel pueblo y aquella sociedad venimos desprendérsenos de su tronco nuevas ramas que acercándose á orillas del mar, arrastradas al través del piélagos de agua y del piélagos de arena á regiones desconocidas llevan á ellas las conquistas del espíritu humano, arrojan sus semillas sobre pueblos mas nuevos, mas robustos, menos cansados, y mientras sus maestros hacen un alto y quizás retroceden, avanzan siempre realizando el misterio sublime que antes hemos examinado, sin que interrumpa la precisa ascension de la humanidad por la parabólica escala de Jacob.

(Continuará.)

COMUNICADO.

D. José Herrera y Forcada, de quien nos consta tiene presentada hace algunos dias la renuncia del cargo de director del sindicato de riegos de Lorca, nos remite para su insercion el siguiente:

Sr. Director de *La Paz*.

Murcia 14 de enero de 1871.

Muy señor mio: ha llegado á mi noticia que por alguna de las comisiones electorales del partido republicano de esta capital, se ha pensado en proponerme para candidato en la de diputados provinciales que en breve ha de verificarse; y por si tal propósito llegara á tener efecto, me apresuro á regalar á aquellos de mis amigos que, por un exceso de afecto y simpatía hacia mi persona, que yo tanto agradezco sinceramente en el fondo de mi alma, concibieran semejante idea, desistiendo de ella, en la seguridad de que, aun dado caso de ser distinguido con tan honrosa investidura, me veria en la imprescindible necesidad de renunciarla.

Sirvas V., Sr. Director, dar cabida en las columnas de su apreciable periódico á la presente manifestacion, por lo cual le quedará altamente reconocido su afectuoso atento amigo s. s. q. b. s. m.

José Herrera y Forcada.

PARTE OFICIAL.

PROYECTO DE LEY.

(Gaceta de ayer.)

TITULO PRIMERO.

De la supresion del Monte-pio de la real casa é incorporacion de los actuales pensionista á las clases civiles del Estado.

Artículo 1.º Se declara suprimido el Monte-pio de la real casa, y quedan derogadas las disposiciones referentes al mismo.

Art. 2.º Los actuales pensionistas solicitarán se les declare el derecho y haber que les corresponda con arreglo á la legislación vigente de clases pasivas, y como si sus causantes hubiesen servido al Estado.

Art. 3.º Las pensiones que en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior se reconocan producirán efectos legales para el percibo de haberes, á contar desde 1.º de Octubre de 1868 en que se acordó la suspension del pago de nóminas del Monte pio de la real casa.

Art. 4.º Prohibida por la legislación vigente la simultaneidad de haberes, los que en 30 de Setiembre de 1868 disfrutaban además de la del Monte-pio otra pension civil ó militar por el Estado, podrán despues de resuelto el expediente oportuno, optar por la mas alta de ambas pensiones.

Art. 5.º Lo dispuesto en la presente ley respecto de los actuales pensionistas es estensivo á las viudas y huérfanos de los imponentes del Monte-pio fallecidos desde que se celebró la última junta para la declaracion de pensiones.

Art. 6.º Los herederos de los pensionistas fallecidos desde 1.º de Octubre de 1868 acudirán al tribunal de clases pasivas para que se declare el derecho que con sujecion á las reglas establecidas debió corresponder á sus causantes; y obtenida la declaracion, se les satisfarán las mensualidades devengadas hasta el fallecimiento.

TITULO II.

De los servicios prestados á la real casa.

Art. 7.º Los servicios prestados á la real casa desde que su administracion se separó de la del Estado se consideran como servicios prestados al mismo, y en su consecuencia los derechos que produzcan se declararán con arreglo á la legislación vigente de las clases pasivas civiles.

Art. 8.º Los que hubieren desempeñado simultáneamente empleo de la real casa y del Estado podrán optar para su clasificacion por el de mayor sueldo; pero no acumular el tiempo, que se contará como servido en un solo destino.

Art. 9.º Los nombramientos hechos por el Consejo de conservacion, custodia y administracion del patrimonio que fué de la Corona se consideran como expedidos por el ministerio de Hacienda para el abono de tiempo, con la excepcion de los que, segun lo dispuesto en decreto de 18 de Diciembre de 1868, no dan derecho á haber pasivo.

Art. 10. Se confirma en todas sus partes el acuerdo del consejo de conservacion, custodia y administracion, declarando caducadas las pensiones de gracia, sea cual fuere su denominacion, á contar desde 1.º de Octubre de 1868.

Palacio de las Cortes 14 de Junio de 1870.
—Ortiz de Pinedo.—Eusebio Jimeno.—Uzurriaga.—Diego García.—García San Miguel.

DECRETO.

En vista de las razones que me ha expuesto el ministro de la Gobernacion, de acuerdo con el Consejo de ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las elecciones de ayuntamientos en toda la Península y en las islas adyacentes tendrán lugar en la época y plazos que marca la ley municipal de 20 de Agosto último; quedando derogado el decreto de 17 de Setiembre en la parte que se refiere á los plazos extraordinarios señalados para dichas elecciones.

Dado en Palacio á doce de Enero de mil ochocientos setenta y uno.—Amadeo.—El ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: Habiendo aceptado el ministerio de Fomento por encargo de S. M., creo conveniente dirigirme á V. I. para darle á conocer cuáles son mis propósitos respecto de los importantísimos ramos que abraza este epartamento.

Los principios que han de servir de base y de punto de partida en la instruccion pública son ya conocidos, porque están expuestos con toda claridad y precision en los documentos oficiales de la época en que desempeñé anteriormente este mismo Ministerio, forman parte de la legislación vigente por acuerdo de las Cortes Soberanas.

El nuevo período que ahora se inaugura, aunque menos brillante, menos visible en sus inmediatos resultados, será indudablemente de gran utilidad en el porvenir y de inmenso trabajo en la actualidad; porque organizar y dar forma y existencia práctica á lo nuevo es mas difícil que destruir y que presentar teorías generales.

La libertad de enseñanza, mal entendida por algunos y de intento extraviada por otros, será la base de la organizacion de la instruccion pública. Pero es necesario comprender bien lo que es esta libertad. El ministro que suscribe no cree que su autoridad puede intervenir en lo que se refiere á los propios y naturales derechos de la inteligencia; que no es infalible, ni aun competente por la sola razon del cargo que ejerce, en lo que es exclusivamente científico, y que por tanto corresponde á los claustros, al profesorado, á las entidades científicas del Estado como un derecho, la decision de lo que atañe á los fueros de la ciencia, y en general á la instruccion pública en la parte puramente académica y pedagógica. Pero hecha esta distincion, pondrá el mayor cuidado para conseguir que en las condiciones esternas de la enseñanza, que pertenecen al buen orden social y administrativo y caen bajo la jurisdiccion de la autoridad suprema, haya toda la justicia, todo el rigor y todo el respeto que son prenda segura del progreso y de la misma independencia intelectual, y honra de los establecimientos públicos.

La libertad de enseñanza ha venido á romper las ligaduras que oprimian el libre vuelo del pensamiento, no á desterrar la disciplina académica: á librar al estudiante de las trabas de la rutina, de la creencia impuesta, de la tiranía intelectual, de la nivelacion legal y forzosa que pretendia igualar el genio con el mas vulgar inteligencia, haciendo marchar á todos con el mismo paso y en determinado tiempo, midiendo el estudio por las horas y no por su resultado; pero no ha venido en manera alguna á disminuir el rigor, la extension y la profundidad de los estudios. Precisamente la libertad de enseñanza, dando personalidad á la inteligencia, debe ir acompañada de una severidad tanto mayor, cuanto mas grande es la facilidad de estudiar y de adquirir sin obstáculos ajenos al mérito individual, la sancion académica de los estudios; tanto mayor, cuanto que es voluntaria la sumision á la autoridad escolar y al régimen del establecimiento que el estudiante elija.

Bajo este punto de vista, la enseñanza, como sacerdocio, es una cosa distinta de la sancion del exámen, y especialmente del título profesional, que debe llevar la garantía del Estado en la forma que se crea conveniente. Solo de este modo puede existir la libertad en todos los establecimientos de enseñanza oficiales ó libres, como medio seguro de que progrese la ciencia y de que nazca una útil y noble emulacion que dé por resultado la perfeccion de la enseñanza, y no rivalidades de espíritu comercial que la perjudiquen, por mas que parezcan beneficiosas al escolar.

A estas ideas generales que han de presidir en la gestion de la instruccion pública deben acompañar reformas importantes, que serán objeto de decretos ó de proyectos de ley segun estén dentro de las atribuciones del ministro ó de las Cortes.

La instruccion primaria, cuya importancia sería enojoso encarecer aquí, será uno de los objetos preferentes de mi atencion. Un nuevo medio de satisfacer y asegurar los sueldos á los profesores y el pago inmediato de lo que se les adeuda; la organizacion de escuelas de modo que todo español pueda adquirir las primeras nociones en su pueblo; la enseñanza gratuita y obligatoria con sancion penal dentro de los límites que exige el estado intelectual del país, y estableciendo para lo futuro la privacion de ciertos derechos como incompatibles con la mas absoluta ignorancia en el tiempo que aconseje la prudencia; la mejora y construcción de los locales de escuelas; la dotacion de medios materiales de enseñanza y el rápido desarrollo de las Bibliotecas populares, que han encontrado una acogida tan entusiasta, serán las bases de las

reformas en este punto con objeto de que, asegurando la universalidad de la instruccion primaria, pueda hacerse de la segunda enseñanza un complemento suyo á que aspiren la mayoría de los ciudadanos.

En otros centros que pertenecen tambien á la instruccion pública, aunque no sean de enseñanza, y á los cuales no ha llegado todavía el nuevo espíritu, se harán modificaciones con objeto de que sean inmediata y prácticamente útiles, ya divulgando las ciencias ó las artes, ya dando á conocer nuestras riquezas literarias ó históricas, y prestando así un gran servicio á la ilustracion y á la patria, y procurando adquirir carácter nacional las manifestaciones del progreso en la esfera intelectual.

A este fecundo movimiento en la instruccion pública, es decir, en la esfera de la inteligencia, debe corresponder otro no menos importante, en los ramos que abraza la direccion de obras públicas, agricultura, industria y comercio. La dificultad de las cuestiones concretas y complejas que suscitan necesariamente los intereses materiales no ha de detener al ministro que suscribe para llevar á ellas el espíritu de libertad y de descentralizacion que fué la base de las reformas iniciadas á la raiz de la revolucion.

El desarrollo de la actividad particular, municipal y provincial, en lo que se refiere á sus propios intereses y con arreglo á los principios de la organizacion social y política que contiene la legislación liberal; el campo abierto á la iniciativa suprimiendo todo obstáculo por parte del Gobierno, al cual solo corresponde la inspeccion como garantía pública, fuera de los casos de interés nacional; el empleo de los cuerpos facultativos que todavía sostiene el Estado en beneficio de las obras públicas de modo que, no solo imposibilite la inmoralidad, sino que quite todo pretexto á la menor sospecha de este género; una organizacion, un rigor, una exactitud que al mismo tiempo que aseguren la inmediata y personal responsabilidad en todos los casos, faciliten la rápida resolucion de todos los asuntos, serán los principios á que ajustará su criterio el ministro de Fomento.

Entre estos objetos hay algunos que merecen especial atencion. Los canales de riego, absolutamente necesarios si hemos de cuidar del porvenir de la agricultura, recibirán un gran impulso estudiando las lecciones de la experiencia, sacrificando á la utilidad local el lujo y el coste de las obras, y aprovechando principalmente, ya que así lo quiere la naturaleza en nuestro país, las aguas torrenciales y fuera de nivel que tantos perjuicios causan en las inundaciones. La colonizacion, esperanza constante y nunca satisfecha desde hace mas de un siglo de cuantos se han interesado por el aumento de la poblacion y de la riqueza pública, será objeto de una reforma especial que permita aprovechar los terrenos baldíos y realengos, sin oponerse á la ley de desamortizacion, y favoreciendo la inmigracion de personas y capitales, que no ha podido conseguir la vigente ley de colonias á pesar del buen deseo de los legisladores que la aprobaron.

En estas dos grandes empresas no es posible, cualquiera que sea la legislación, esperar todo de la iniciativa ajena al Estado. Ni puede prescindirse del legado de abandono y de apatía que hemos recibido, ni del descrédito que ciertas empresas han ocasionado en todas las provincias, ni de la pobreza pública, ni del interés nacional que atañe directamente al Gobierno. Por esta razon el Estado conservará su poderosa iniciativa y empleará todos los recursos que quepan dentro del presupuesto y que le permita una organizacion que pone en sus manos un gran personal facultativo, y millares de brazos en los establecimientos penales.

La agricultura, primera é inagotable fuente de riqueza de todo país, recibirá un impulso enérgico con estas reformas, y además se divulgará y perfeccionará su estudio promoviendo en Madrid y en las provincias, y dándole el carácter práctico que debe tener.

Tal es la obra que el ministro se propone empezar, y concluir si le fuere posible: la tarea es inmensa y difícil, pero proporcionada á las esperanzas y deseos del país y á las necesidades que cada dia apremian mas urgentemente y forman la queja universal de los amantes de la patria. Es necesario trabajar con fé, sin descanso, y para ello cuento con la cooperacion de V. I. en su respectivo ramo, con la seguridad de que el país apreciará á lo menos la recta intencion y el pa-

triotismo que han de dirigir nuestros actos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Enero de 1871.—Ruiz Zorrilla.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaria.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Berlin 13 de Enero, á las seis de la tarde; Madrid 15 id., á las once y cincuenta y cinco minutos de la noche.—Embajada de la confederacion de la Alemania del Norte.—Madrid:

«Oficial.—Versalles 13 de Enero.—El príncipe Federico Carlos, cuyo ejército habia rechazado desde el 8 en continuos combates victoriosos al ejército de Chanzy desde Vendôme hasta Mans, tomó el 12 al medio dia esta ciudad, y arrojó al enemigo fuera de sus posiciones al Nordeste de la ciudad cerca de Saint-Corneille. Hemos cogido muchas provisiones en el Mans. El ejército enemigo se ha pronunciado en retirada. Delante de París el bombardeo continúa con éxito. Nuestras pérdidas no son considerables.»

Londres 14 de Enero, á las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde; Madrid 15 idem, á las once y diez y nueve minutos de mañana.—El ministro de España al señor ministro de Estado:

«La derrota del ejército del Loira al mando de Chanzy y la ocupacion de Le Mans por los alemanes se confirma. Los alemanes forman un nuevo ejército para ponerle á las órdenes de Manteuffel. En el Norte, Faidherbe no avanza despues de la batalla de Bapaume. El bombardeo sigue con vigor, no solo considerables destrozos, aunque segun las últimas noticias sin abatir el espíritu de los sitiados. La opinion que parece mas autorizada es que hay provisiones en París hasta la primera semana de Febrero.»

NOTIGIAS GENERALES.

El Sr. Moret se propone presentar á las Cortes un plan de Hacienda completo al dia siguiente de constituirse el Congreso de los diputados.

Dice un periódico de Granada:

«Es cierto, señor alcalde, que se ha dejado cesante á un empleado de consumos por haberse negado á que entrasen sin pagar su *tanti cuanti* unos carros de arroz que venian consignados para un concejal progresista.»

En la mañana del miércoles, una pobre panadera que montaba sobre un caballo, atravesaba por el alto y escueto puente de Castrejana, en Bilbao, fué arrebatada por una ráfaga del durísimo viento que soplabá, y arrojada al Cadagua que corria impetuoso. El caballo prosiguió su camino; pero la desgraciada panadera fué sepultada en las aguas del rio, sin que se la viera despues de su caída. No es de estrañar está desgracia, recordando que aquel puente se halla desgarnecido de pretilos hace ya muchos años.

Segun se desprende de un periódico ministerial, el rey ha preguntado á un hombre político cual de los partidos se ocupa mas de los intereses morales y materiales del país, á lo que contestó el interrogado: «Señor, debo hablar con franqueza. En estos momentos ninguno.»

Parece que ante la perspectiva del riesgo que pueden correr en París en los momentos de bombardeo y ocupacion de la ciudad por los alemanes, los españoles allí residentes, se están procurando los medios para facilitarles la salida de la ciudad, mediante la intervencion de los cuarteles generales beligerantes.

Parece que el arreglo del personal y organizacion del ramo de orden público que se intenta llevar á cabo en Madrid, se hará estensivo á todas las provincias, segun deseo del Sr. Sagasta.

La comunicacion de Bourbaki al gobierno de la defensa nacional, acerca de la accion del dia 9, dice así:

«10 de Enero por la tarde.—Hemos empleado la noche pasada en expulsar al enemigo de la casa que nos disputaba en Villers-ssel. Esta mañana se han constituido prisioneros los últimos enemigos que quedaban en la ciudad. Todos los que hasta ahora me

han traído son prusianos. No tengo tiempo de estenderme en pormenores. Lo haré inmediatamente.»

La casa á que se refiere este despacho es un palacio que ha quedado reducido á cenizas.

Dice la *Politica* que la comida que se sirvió á la comitiva regia por el fondista señor Fortis, desde Cartagena á Madrid, ha importado, segun cuenta presentada y pagada por el patrimonio, la enorme suma de 48,500 pesetas.

Dice *El Eco del Progreso*:

«Las luchas electorales, cuando con ellas se agrime solo un arma de partido, cuando la idea política es la razon suprema que espone los contendientes ante el colegio electoral, cuando se oponden á un partido otro partido, á una escuela otra escuela, á una idea otra idea, representan las pulsaciones vitales de un pueblo, y son expresion fiel de la cultura de una edad. Pero cuando un pensamiento bastardo es el móvil que impulsa al elector á depositar en las urnas sus sufragios cuando se conculcan los mas sanos principios del derecho público cuando los partidos, pierden la conciencia del deber para inmolarse en aras de mezquinas pasiones, cuando se prescinde tan lastimosamente de la idea, en cuestiones que solo á la idea afectan, entonces el resultado del sufragio es un monstruo, y la Representacion nacional lleva el sello de una bastardia indudable.»

Sabido es, dice un colega, que en el presupuesto está fijada la fuerza del ejército que debe existir durante el año económico, y por consiguiente, la cantidad señalada á su sostenimiento. Se nos ocurre con este motivo hacer una sencilla pregunta: ¿La fuerza actual del ejército es realmente la que figura en el presupuesto? Segun nuestros informes es bastante mayor; y por lo tanto no sabemos cómo se arreglará el Gobierno para pagar unos gastos para los cuales no hay consignada cantidad.

Es casi seguro que de un día á otro se publique una circular del Sr. Ruiz Zorrilla, ministro de Fomento, sobre instruccion primaria, que será de lo mas radical que puede suponerse.

Una ocasion oportunísima se presenta al Sr. Valera, actual director general de instruccion pública, de recoger abundantes laureles en el difícil cargo que ha entrado á desempeñar.

Si consiguiese que fuesen pagados sus atrasos á los maestros, podría decir sin arrogancia que su paso por la dicha direccion ha sido glorioso.

No dudamos que, al menos, lo intentará. Es cuestion de conciencia.

Es seguro que el arrego de gobernadores no se limitará á las cesantías, traslaciones y nombramientos ya decretados.

El Sr. Ruiz Zorrilla se propone tomar medidas eficaces para que se pague con la puntualidad debida á los maestros de instruccion primaria.

Dice el *Diario oficial* de París:

«Durante la noche del domingo al lunes, los morteros prusianos han disparado contra muchos hospitales, ambulancias, escuelas, museos, la iglesia de San Sulpicio, la Sorbona y el Val-de-Grace, sin contar numerosas casas particulares.»

La comision de las barricadas de París ha dado la siguiente proclama:

«Ciudadanos: Desde que se presentó el enemigo ante los muros de París, y con objeto de hacer frente á todas las eventualidades del sitio, instituyóse oficialmente una comision de barricadas, la cual puso al momento manos á la obra; fortificando las inmediaciones interiores de París y determinando los puntos en los cuales deben construirse las barricadas en caso de un ataque. A estas operaciones debia limitarse la tarea de la comision de las barricadas en tanto que los prusianos se limitasen á poner cerco á París.

Hoy, empero, que el enemigo parece querer tomar la ofensiva, la citada comision crée, en su prevision, deber atender á otros deberes. Por pocas probabilidades de éxito

que reuna una tentativa contra nuestros baluartes, es conveniente evitar toda sorpresa y tomar de antemano toda suerte de útiles precauciones.

Es preciso que todo el mundo lo sepa: detrás de los fuertes, protegidos por el valor del ejército y de la guardia nacional movilizada; detrás de las murallas, guardadas por la constancia de la guardia nacional sedentaria, los prusianos hallarian todavia la indomable resistencia de las barricadas parisienses.

En consecuencia, la comision de las barricadas ha juzgado oportuno hacer un llamamiento al patriotismo de todos, é invitar á cada familia á preparar desde ahora, como medida preventiva, dos sacos de tierra, los cuales deberán ser entregados al primer aviso de la comision, sirviendo, junto con los adoquines, para inundar en pocas horas de barricadas á París, ó bien para reparar las brechas.

Los sacos de tierra deben medir 70 centímetros de largo por 35 de ancho, á fin de que puedan ser trasladados con facilidad. No hay inconveniente en que la tela sea grosera; y los ciudadanos que no quieran fabricarlos por sí mismos satisfarán por ellos 65 céntimos. En las presentes circunstancias deber nuestro estar prevenidos contra toda eventualidad, poniéndonos á salvo contra lo inesperado.

El pueblo sabe bien que en los miembros de la comision de las barricadas tiene hombres resueltos á defender palmo á palmo la capital, á no entregar jamás al enemigo de nuestra patria esta ciudadela del derecho y de la libertad republicana.

Los miembros de la comision de las barricadas: Enrique Rochefort, presidente.—Julio Bastide, vicepresidente.—V. Schodeher.—Allets, miembro del gobierno provisional de 1848.—Martin Bernard.—Carlos Floquet.—A. Breo.—Cournet.

Paris 1.º de Enero de 1871.»

Dice un colega:

«Un periódico ha indicado, sin que podamos asegurar que sus noticias sean exactas, que el ministro de Estado se veia muy apurado para contestar á las reclamaciones que el representante de los Estados-Unidos le dirigia con motivo de las cuestiones de Cuba; pues segun el mismo periódico, el presidente Grant ha protestado contra el nombramiento del conde de Valmaseda para capitán general de la isla, y contra ciertos actos de la anterior autoridad superior de Cuba.»

Que hay reclamaciones del gobierno de los Estados-Unidos lo sabemos; pero no podiamos presumir siquiera que esas reclamaciones tuvieran por objeto mezclarse en la libérrima facultad que tiene el Gobierno español para nombrar sus empleados. Si el hecho fuera cierto, no creemos tener necesidad de indicar al Sr. Martos cuál es la contestacion que exige la dignidad nacional ofendida. Así como nosotros hemos sostenido siempre que que no deben darse pretextos legítimos á las quejas de los Estados-Unidos, de la misma manera protextaremos con enérgica resolucion y daremos todo nuestro apoyo al Gobierno cuando se trate de resistir ingerencias abusivas del gobierno de los Estados-Unidos. España envia y enviará á Cuba los generales que sean de su agrado, sin que tenga para qué mezclarse en ello el presidente Grant ni su gobierno.»

La *Gaceta* de ayer publica lo decretos siguientes: Disponiendo que cese en el cargo de comisario del almirantazgo D. Manuel Mac-crohon, y del cargo de delegado de la misma corporacion, D. José Ignacio Rodríguez de Arias Villavicencio

Nombrando comandante general de marina en el apostadero de Filipinas á D. Manuel Mac-crohon, y admitiendo la dimision á don Gaspar Rodriguez del cargo de comisario del almirantazgo.

Disponiendo que cese en el mando del apostadero de marina de la Habana, D. José Malcampo.

Disponiendo que cese en el mando del apostadero de Filipinas, D. Enrique Croquer y Pavia.

Disponiendo que cese en el mando del departamento del Ferrol D. Nicolás Chicarro.

Y nombrando comisario de la misma corporacion á D. Servando Ruiz Fomez; á D. Nicolás Chicarro comandante general del apostadero de la Habana; á D. José Malcampo,

comisario del almirantazgo, y á D. Miguel Lobo, comandante general del departamento del Ferrol.

Declarando cesante á D. Manuel Cebollino, jefe de administracion económica de esta provincia, y nombrando en su reemplazo á D. Olegario de Andrade.

Tambien publica una orden disponiendo que á las clases pasivas dependientes de la corona se las paguen sus atrasos con cargo á la lista civil del rey.

Segun dice un periódico, parece que los tribunales de justicia que recientemente han sido trasladados al convento de las Salesas, dejarán muy en breve aquel local, ignorándose aun dónde se establecerán.

Se anuncia una notable circular del señor Valera, sobre instruccion pública. Con este motivo, un colega dice que lo que hace falta no son circulares, sino actos que al mismo tiempo que mejoren la triste situacion de los maestros; tan desdeñados siempre, fomenten hasta en la mas pequeña aldea la idea de que la primera necesidad social del hombre es ilustrarse, para defender mejor sus derechos, viviendo en un pais libre.

Parece que ha llegado á Madrid el Sr. Makenna, capitán general de Sevilla. A dos causas se atribuye su venida: una, al propósito que habia por parte de algunos hombres importantes de la situacion, de proponerle para capitán general de la isla de Cuba, deseo que parece ha salido fallido porque los vientos gubernamentales siguen siendo favorables al íncito y siempre afortunado general D. José de la Concha; y otra; á la intencion que tenia el presidente del Consejo de ministros de proponerle para la capitania general de Madrid, si no se hubiese interpuesto la pretension del general Alaminos.

No habiéndose podido llevar á cabo ninguna de estas dos combinaciones para que habia sido llamado el Sr. Makenna, se dice que regresará inmediatamente á Sevilla para continuar en el puesto que ocupa.

El cura Sr. Milla y los demás compañeros de este cabecilla carlista han llegado ya á las Marianas, desde donde escriben con fecha 12 de Octubre del año último.

En Balmaseda y sus cercanías la crecida del Cadagua ha causado grandes destrozos. El agua entró en las calles de la poblacion, se llvó la famosa presa de la Mimbrera, derribó algunas cercas de las huertas y causó en ellas grandísimos daños.

Dice un periódico de Burdeos:

«Los ejércitos de Federico Carlos y del duque de Mecklemburgo, atacan directamente al general Chanzy. Las columnas francesas se han visto precisadas á volver á tomar sus antiguas posiciones. Se ha librado una accion muy viva en Montfort, Champagne, Sevigne, L'Éveque, Juvelles y Changó. En este último punto la brigada Rivelli, despues de una resistencia terrible de mas de seis horas, se ha visto precisada á abandonar el campo y dejar la aldea á los alemanes. Los franceses han tenido grandes pérdidas, pero los alemanes han sufrido muchas mas, segun confiesan los prisioneros alemanes.»

Las clases pasivas dependientes del Tesoro cobrarán en lo sucesivo sus haberes con la misma regularidad que los empleados activos. El Gobierno lo tiene acordado así, y el señor ministro de Hacienda ha arbitrado los recursos necesarios al efecto.

Se pagará con la misma puntualidad al clero que ha prestado juramento á la Constitucion, y el que no la ha jurado cobrará lo que se le debe hasta la fecha del decreto en que se le mandó jurar.

Segun se asegura, el actual ministro de la Guerra, señor duque de la Torre, se ocupa ya con verdadero interés y detenimiento de mejorar la situacion de los muchos oficiales de reemplazo. Si no estamos equivocados, pocos dias antes del atentado de que fué victima el ilustre general Prim habia manifestado igual propósito, y declaró que esperaba poder llevar á las próximas Cortes una importante disposicion legislativa sobre este asunto y sobre ascensos y retiros.

Dice un periódico:

«A nosotros nos parece imposible que siendo presidente del Consejo de ministros el señor duque de la Torre, que relevó al general Concha (D. José) en el mando de Cuba, sea nombrado nuevamente para aquel mando dicho general; sin embargo, como en España viene sucediendo de algun tiempo á la fecha lo mas absurdo, lo menos lógico, lo mas impropio y fatal, no sería extraño que el señor duque de la Torre, que tanto tuvo que hacer en la Habana para reformar la marcha que llevaba la administracion del general Concha, fuese quien autorizara, como presidente del Consejo de ministros, el decreto por el cual se le diese de nuevo el mando de aquella provincia ultramarina al mencionado general.»

Dice *La Correspondencia Vascongada*:

«Segun nos escriben de Vitoria, puede darse por disuelta la milicia nacional de aquella ciudad, pues se retiran mas de trescientos voluntarios, entregando las armas porque siendo republicanos, ha querido resellarlos á la nueva monarquía el señor gobernador civil de Avala. Creemos que los vitorianos están de enhorabuena, porque los paisanos armados solamente sacan de sus ilusiones el servir de escabel á los ambiciosos y el correr compromisos personales que nadie les agradece.»

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 12 (á las cinco y 20 de la tarde).—Por correo desde Lisboa.—El duque de Mecklemburgo ha obtenido ayer una victoria al Norte de Mans, cogiendo 10.000 prisioneros. Avanzará hoy hácia el Mans.

Hoy en la Bolsa se han cotizado: consolidado inglés, á 92 5/8; 3 por 100 frances, á 52 1/2; 3 por 100 español, á 30.

LONDRES 13 (á las cinco y 30 de la tarde).—Los alemanes persiguen á Chanzy en la direccion del Sur.

Continúa con lentitud el bombardeo de París.

Los fuertes contestan vivamente. En la Bolsa se ha cotizado: El consolidado inglés, á 92 5/8; el 3 por 100 frances, á 52 1/2; el 3 por 100 español, á 29 7/8.

Nota. La linea del Norte continúa interrumpida.

BURDEOS 12 (á las doce y 45 de la tarde; recibido con retraso).—El general Chanzy telegrafía desde Le Mans con fecha de ayer noche diciendo:

«Hoy hemos tenido una batalla en Le Mans. El enemigo nos ha atacado en toda la linea. El general Jaureguibery se ha sostenido sólidamente en la orilla derecha del Chuisne. El general Colonil ha combatido durante seis horas de encarnamiento en la meseta de Anvours. El general Gougard ha mostrado gran vigor. Las tropas de Bretaña han contribuido poderosamente á conservar esta posicion importante. Mas abajo de Le Changé el general Jouffroy se mantuvo, apesar de la fatiga de su division y de los esfuerzos del enemigo. La division Roquebrune no se dejó arrollar en el camino de Parigny.»

Hemos dormido en todas nuestras posiciones excepto en la de Tellerie, tomada al caer de la tarde; pero al tomar esta posicion hicimos prisioneros, cuyo número no se sabe todavía.

Todos los prisioneros calculan de 180.000 hombres las fuerzas que han tomado parte en la batalla y las que están en reserva, añadiendo que tenemos delante de nosotros al príncipe Federico Carlos, que no ha marchado con direccion al Este como se dijo:

El combate ha cesado por la noche. Nuestras pérdidas son sensibles: dos coroneles gravemente heridos; pero las del enemigo considerables.

Esperamos mañana un nuevo ataque.»

ALECON 12.—En las inmediaciones de La Ferté Manni ha caído un globo procedente de París.

BURDEOS 14 (á las doce y 20 de la tarde).—Ayer por la noche cayó en Libourne un globo que habia dejado París el 13 á las dos de la madrugada.

El *Diario oficial* de París del 12 publica un decreto declarando que todo francés herido por las granadas prusianas será asimilado al soldado herido por el enemigo, y que las familias de las víctimas del bombardeo serán asimiladas á las familias de los soldados muertos delante del enemigo.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Líneas de anuncios por un día á 30 ctmos. cada una, por 2 á 45, por 3 á 40, por 4 á 35, por 5 á 30, por 6 á 27, y de 7 en adelante á 25. —Reclamos, sueltos, gacetas, etc. á 150 ctmos. línea.

ANUNCIOS.

—Comunicados, desde 100 á 1.000.—Avisos judiciales á 50, y los demás oficiales 6 de defunción, á 100.—A los suscriptores de mas de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100.—Los pagos se hacen el primer día de publicación.

Boletín religioso.

Santos de mañana.—La Catedral de S. Pedro en Roma y Sta. Prisca v. y m.

Jubileo.—Esta mañana en la iglesia parroquial de S. Nicolás de Bari. J. M. J.

Asociación Josefine.
El día 19 se dirá la misa de S. José á las 10 en la iglesia de S. Nicolás y otra á las 9 en San Juan de Dios. Todos los asociados que comulgaren el día 18 y visiten una iglesia rogando por las necesidades, ganan indulgencia plenaria.

Sección mercantil.

Precios del día 14.
Trigo del país, de 11.75 á 13.25 pts. f.
Id. manchego, de " á " id.
Id. extranjero, de " á " id.
Id. andaluz, de " á " id.
Cebada, de 3.87 á 4.25 id.
Maiz, de 7.00 á 7.75 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 15.

FONDOS PUBLICOS.	
3 por 100 consolidado.	27.15
Idem pequeños.	00.00
Idem á fin de mes.	27.25
Idem exterior.	34.60
3 por 100 diferido.	00.00
Deuda del material.	00.00
Idem del personal.	00.00
Billetes hipotecarios.	00.00
Billetes de segunda serie.	28.00
Bonos del Tesoro.	73.00

ESPECTACULOS.

TEATRO

de la Soberanía Nacional.
Gran función para hoy martes, á las 7 de la noche, 10.ª del segundo tabono.—La comedia en 2 actos, titulada:

Blasio Pablo ó la educación.
El baile de carácter francés, **La Modista.**

Dando fin con la pieza en un acto.

En la cara está la edad.
Entrada general 3 rs.—Id. al paraiso 1 y 1/2.

BAILLE DE MASCARAS
en el salor del Teatro para hoy 17 de cuoro, desde las 10 hasta las 3 de la noche.
Entrada de caballero 4 rs., las señoras gratis.

ANUNCIOS.

¡¡Ojo, ojo, ojo!!!

El almanaque de el «Can-Can» (Madrideno) que tantos tristes recuerdos el año pasado con sus innumerables caricaturas, y tanta diversidad de chistes, cuentos y bufonadas, está puesto á la venta á cuatro reales en todas las librerías de esta capital.

Contiene además casi un manual completo de cocina, el almanaque del Labrador que le enseña las principales faenas del campo y en la época del año en que deben verificarse; la tarifa de las principales líneas de ferro-carriles de España, etc. etc.

Remitiendo ocho sellos de medio real en carta á su editor D. Jesús Gracia, Encarnación, 19, principal, Madrid, lo mandará certificado por el correo. En Murcia se vende establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. 20-20

HALLAZGO.

La señora ó señorita que en la noche del lunes de pascua perdiera en el Teatro un pañuelo blanco de la mano, bordado, puede enviar por él á la redacción de este periódico donde se le entregará diciéndole la máscara de él y abonando este anuncio. 6

PARA 1871.

Calendario de Yagües, á medio real uno.
Calendario del Zaragozano Castillo, á medio real.

Calendario del Cencerro, á 10 cuartos.

Calendario del Can-Can, con caricaturas de Ortego, á 4 rs.

Calendario de pared, á medio real.

Calendario para cartera, con pronósticos para toda España, á tres cuartos uno.

Calendario de las Coquetas, á 4 reales.

Calendario de las familias, á un real.

Calendario Perpetuo, á 6 rs.

Agenda de Bofete.

Agenda de Bolsillo, á 6 y á 8 rs.

Agenda Médica, á 12 rs.

Agenda de la lavandera y planchadora, á 2 y 1/2 rs.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

Tarifas de transportes.

Especial número 20 directa entre Cete y Marsella con destino á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-cañada y Cartagena y vice versa, dividida en 6 series.

Habiendo desaparecido la epidemia en Barcelona, causa que motivó la suspensión provisional de la aplicación de esta tarifa, desde el 3 actual vuelve á quedar vigente, lo que tiene el honor de poner en conocimiento del respetable público y comercio, el agente comercial de la compañía, Miguel Abelda.

CO-TURERA EN BLANCO.

En la calle de S. Lorenzo, número, 5, cuarto bajo, se cose toda clase de ropa blanca. Las camisas de fiengo á 12 rs., de algodón á 10, los cuellos á real y medio, los puños á 2 rs.; todo á la última moda con arreglo á figura y á medida. 9

PILDORAS DEHAUT.

—Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.—Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedutz y otros purgativos.—Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados lo soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad.—Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se niegan á purgarse por pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

PAPEL WLINSI

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su acción pronta é infalible que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc. etc. Su empleo no exige ningún régimen: una ó dos aplicaciones bastan las más de las veces y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en París: J. WILSON, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano.

LEYES.

Ley electoral con la provincial y municipal, un cuaderno en 4.º, 4 rs.

Ley de aguas vigente, á 4 rs.

Ley de disenso paterno, á 1 real.

Ley de matrimonio civil con notas y comentarios, y decreto sobre su planteamiento; á 4 rs.

Ley de caserías, á 6 ctos.

Ley de expropiación forzosa, á 6 cuartos.

Código penal comentado, con las leyes de orden público, de casación criminal, de su enjuiciamiento, y del ejercicio de la gracia de indulto, y decreto sobre la aplicación del art. 23 del código, á 8 rs.

Código penal reformado, en letra gruesa, edicion en octavo con la exposicion y decreto aclaratorios del art. 23, un tomo, 5 reales.

Guía del concejal y del ciudadano, que comprende: la constitucion de la monarquía española, la ley municipal, la ley provincial, la ley electoral, con sus correspondientes modelos de cédulas y actas, y la exposicion y decreto de 17 de setiembre de 1870 disponiendo se proceda á las elecciones provinciales y municipales, un tomo en octavo en letra clara, á 7 rs.

Las reformas legislativas del ministerio de Gracia y Justicia, un volumen en octavo, en letra clara, que contiene las leyes siguientes: ley autorizando al gobierno para publicar como provisionales los proyectos; ley de matrimonio civil; exposicion y decreto sobre planteamiento de la ley de matrimonio civil; ley sobre reforma de casacion civil; ley sobre establecimiento del recurso de casacion en los juicios criminales; ley de reforma del procedimiento para plantear el recurso de casacion en los juicios criminales; ley del ejercicio de la gracia de indulto; ley autorizando el planteamiento del registro civil; ley de registro civil; modelos para la celebracion del matrimonio civil con un árbol genealógico para conocer los grados civil y canónico del parentesco en las familias, á 7 rs.

Todas estas leyes se hallan de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

RETRATO DE DON AMADEO I rey de España,

en tamaño grande, propio para oficinas y corporaciones: se hallarán en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 3.

El inmenso éxito de este remedio es debido á sus propiedades constantemente probadas, á su acción pronta é infalible que atrae al exterior la irritación, cuya tendencia es fijarse en los órganos vitales. Recomendando los principales médicos para la curación de los reumas, bronquitis, afecciones de la garganta, gripa, reumatismos, lambago, dolores, etc. etc. Su empleo no exige ningún régimen: una ó dos aplicaciones bastan las más de las veces y solo causan una ligera comezon. Precio de la caja 8 rs. Depósito en París: J. WILSON, 23, rue Cassette. La Agencia franco-española en Madrid, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos. En Murcia D. Lucas Serrano.

La Ilustracion Española y Americana.

AÑO II.

Esta reciente publicación pertenece á la empresa de *La Moda Elegante Ilustrada*, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera.

La Ilustracion Española y Americana es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado, hasta el extremo de haberse reimpresso por dos veces los números publicados.

En ella aparecen siempre las primeras firmas de España, tanto en la parte literaria como en la artística, y de aquí la fabulosa suscripción con que cuenta.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes, y si el público le sigue dispensando el favor que hasta aquí, pronto será semanal.

A quien desee conocerla á fondo se le remite un número gratis.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID.	EN PROVINCIAS.	EXTRANJERO.
1 año. pesetas 30	1 año. pesetas 35	1 año. francos 40
6 meses. 16	6 meses. 18	6 meses. 22
3 meses. 9	3 meses. 10	3 meses. 12

REGALO.

Los que se suscriban por un año recibirán de regalo el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado para 1871*, que consta de un grueso volumen en 4.º mayor con mas de 200 páginas.

Administracion: Arenal, 16, librería.—MADRID.—En Murcia en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

CHOCOLATES DE MADRID.

FABRICA-MODELO DE LA

COMPANIA COLONIAL

FUNDADA EN EL AÑO 1854.

La COMPANIA COLONIAL fué la que planteó en España, hace catorce años, la fabricación del chocolate en grande escala, con maquinaria movida por vapor, ofreciendo al consumidor no solo una notable mejora en las clases con respecto á sus precios, sino que tambien una perfeccion de molido desconocida hasta entonces.

De aquí la gran aceptación de estos chocolates, cuya venta siempre creciente pasa ya de 6,000 libras diarias.

ONCE SON LAS MEDALLAS de premio que han obtenido.

Este establecimiento es el mas considerable, á la vez que el mas adelantado de España con los ramos que abraza de

Chocolates, cafés, tés y tapioca.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR 18 Y 20.—MADRID

Se venden en Murcia en los establecimientos de los señores don Salvador Soriano y compañía, plaza de San Pedro, D. José Fornap-dez Garré, plaza del Marqués de Camacho.—D. José Antonio Martínez, calle de San Antonio.

EL MAS EXACTO CALENDARIO DE MURCIA PARA 1871.

Conforme con los anuncios astronómicos del ministerio de Marina, y con el santoral y anuncios religiosos mas completos y seguros, atregrado é impreso por RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN.

Se vende á 2 cuartos en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y en las tiendas y estancos.

CALENDARIO AMERICANO.

Se ha recibido un nuevo surtido de este utilísimo calendario de escritorio, en el establecimiento de LA PAZ, en clases variadas. IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA» Calle de Zoco, núm. 5.

JARABE DE GRAGEAS DE LABELONYE GELISYCONTE

DE

Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de París. Aprobadas por la Academia de Medicina de París.

Este Jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas célebres médicos de todos los países, para curar las enfermedades del corazón y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curación de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, bronquitis, tos convulsiva, espantos de sangre, extinción de voz, etc.

Deposito general en París, en casa de LABELONYE Y C., rue d'Aboukir, 99.

Precios en España: JARABE 24 rs. franco, 15 rs. medio frasco, GRAGEA 20 rs. caja, 12 rs. media caja.—En Murcia, D. Lucas Serrano.—La agencia franco-española, Madrid, calle del Sordo, 13, sirve los pedidos.